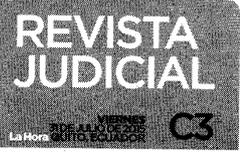


confirmado los hechos o actos señalados en la Ley como causales para proceder con la revocatoria, se la desvincula jurídica y políticamente con su Estado. El solo hecho enunciado es un atentado a la personalidad del individuo.

De modo alternativo, proponemos que a los ciudadanos de distinta nacionalidad que la ecuatoriana que se encuentran en el país con visa de inmigrante y a los que se naturalizaron, si son sorprendidos en un acto que está tipificado

Art. 114 ya citado:
¡Qué absurdo más grande insistir en una ley que los actos deben estar debidamente motivados!, porque es un pleonismo precisar que un acto administrativo debe estar motivado, pues si ocurre

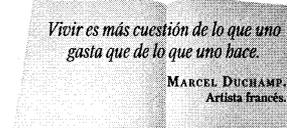
perturbación de la ejecución de acciones tendientes a la desestabilización política y/o a la sublevarción a la autoridad estatal, a través del sustantivo femenino "acciones" (debidamente motivadas), que no señala, pero que se encontraría



PODER
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES 07/2014
Hay sello TIMBRE DEL ESTADO
Hay sello ESPAÑA
CC7195155
Miquel Tarragona Coromina
NOTARI
notaria@riestarragona.org
Telf.: 93 2922800 - Fax: 93 2922801
08008 BARCELONA
Hay sello
NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
R E V O C A C I O N
O
OTORGAMIENTO DE PODERES
"ARCA EQUADOR, S.A."
En Barcelona, mi residencia, a tres de febrero de dos mil quince.
Ante mí, MIQUEL TARRAGONA COROMINA, notario del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya.
COMPARECE:
DON VÍCTOR XERCAVINS LLUCH, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio profesional en 08037-Barcelona, Avenida Diagonal, número 444, con DNI número 46.125.465-7.
INTERVIENE
En Nombre y representación de la Sociedad mercantil "ARCA EQUADOR, S.A.", con NIF número A-65469025, domiciliada en 08036-Barcelona, calle Aribau, número 171, piso principal; constituida por tiempo indefinido en las Islas Virgenes Británicas y con la denominación de "Ecuador Bottling Company CORP", en fecha 13 de mayo de 1998. Traslado su domicilio social a Dr. Santiago Guerrón Ayala Notaria 35

Hay firma y sello
España, cambiada su denominación a la actual y adquiendome la nacionalidad española en virtud de escritura de fecha 20 de diciembre de 2010, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Miquel Tarragona Coromina, con número 4.184 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 42.956, folio 155, hola número B-407.306.
La sociedad tiene como objeto social:
a/ La fabricación, distribución y comercialización, bajo cualquier modalidad, de todo tipo de bebidas, extractos y productos alimenticios y de sus ingredientes, incluyendo, enunciativa y no limitativamente, los productos comercializados bajo marcas propiedad de, o licenciadas a, The Coca-Cola Company y/o cualquiera de las sociedades de su Grupo. Dentro de los productos y actividades comprendidos anteriormente quedan incluidos todo tipo de alimentos, salsas aperitivos (snacks), frituras, dulces, confitados, golosinas, lácteos, y sus materias primas o derivados, así como la comercialización mediante la apertura y operación de establecimientos de venta al por menor o la instalación de máquinas auto-exendedoras de dichos productos, entre otros posibles.
b/ La creación, difusión y venta de material pu
Dr. Santiago Guerrón Ayala Notaria 35
Hay firma y sello
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES 07/2014
Hay sello TIMBRE DEL ESTADO
Hay sello ESPAÑA

CC7195154
MIQUEL TARRAGONA COROMINA
NOTARI
Hay sello
b) El transporte de mercancías, las actividades de consignación y gestión de trámites aduaneros y la explotación de depósitos, almacenes y muelles de carga y descarga.
e/ La compraventa, administración, construcción, explotación, tenencia y disfrute de bienes inmuebles.
f/ La dirección y gestión de otras empresas, participadas o no, y la realización de actividades de asesoramiento y consultoría empresarial.
g/ La compra, suscripción, permuta y venta de toda clase de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, cualquiera que sea la forma jurídica de la en
Dr. Santiago Guerrón Ayala Notaria 35
Hay firma y sello
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES 07/2014
Hay sello TIMBRE DEL ESTADO
Hay sello ESPAÑA
MIQUEL TARRAGONA COROMINA



riales y personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y las disposiciones que la desarrollan.
Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si la Ley exigiera para el ejercicio de todas o algunas de las actividades expresadas algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción de Registros Públicos, o, en general, cualesquiera otros requisitos, tales actividades, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y, en su caso, deberán desarrollarse por medio de persona o personas que ostenten la titulación requerida. La Sociedad podrá designar a Dr. Santiago Guerrón Ayala Notaria 35
Hay firma y sello
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES 07/2014
Hay sello TIMBRE DEL ESTADO
Hay sello ESPAÑA
MIQUEL TARRAGONA COROMINA

Miquel Tarragona Coromina, número 4.184 de protocolo, de la que me exhibe copia auténtica, causante de la inscripción 1ª de la ciudad hoja social.
Me asegura la subsistencia de la personalidad jurídica de la Sociedad que representa, así como la vigencia de su cargo.
En cumplimiento de la normativa de Prevención del Blanqueo de Capitales, solicitada la preceptiva información acerca del titular real de la sociedad, su representante me exhibe Acta de Manifestaciones autorizada por el Notario de Barcelona Don Miquel Tarragona Coromina, el 16 de mayo de 2011, número 1.523 de protocolo, manifestando que, de acuerdo con la información que le ha sido facilitada por la Sociedad, no se ha producido modificación en cuanto al titular real.
Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura y
EXPONE:
Que el Consejo de Administración de la Sociedad, mediante el procedimiento por escrito y sin sesión, adoptó en fecha 16 de enero de 2015 los acuerdos de que informa esta certificación que me entrega y dejo
Dr. Santiago Guerrón Ayala Notaria 35
Hay firma y sello
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES 07/2014
Hay sello TIMBRE DEL ESTADO
Hay sello ESPAÑA
MIQUEL TARRAGONA COROMINA
NOTARI
Hay sello

incorporada a esta matriz, expedida con firmas que considero legítimas.
OTORGA:
Que eleva a público los acuerdos de la personalidad jurídica de la Sociedad que representa, así como la vigencia de su cargo.
PRIMERO.- REVOCACIÓN DE PODERES.
Que REVOCA y deja sin efectos todos los poderes conferidos a DON JOSÉ MIGUEL GARCÍA RUIZ, con pasaporte de su nacionalidad número G06520387, en escritura otorgado ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rubies Mallol, el 10 de marzo de 2014, número 943 de protocolo, en relación con la sucursal que la Sociedad tiene en la República de Ecuador.
Me exime de tener que notificar esta revocación al apoderado revocado, por cuanto, según manifiesta el otorgante, aquél ya tiene conocimiento de la misma.
Dr. Santiago Guerrón Ayala Notaria 35
Hay firma y sello
ME REQUIERE a mí, el Notario, para que anote la presente revocación al pie de la escritura matriz de dichos poderes.
ACEPTO el requerimiento y lo cumplimentaré haciéndolo constar en las diligencias oportunas.
SEGUNDO.- OTORGAMIENTO DE PODERES.
Declara conferido PODER, tan amplio y bastante como en derecho sea menester, en relación con la Sucursal, a favor de:
DON JUAN RAMON

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, casado, con domicilio profesional en Avenida Panamericana Norte, Km. 12 1/2, Calderón, Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, provisto de pasaporte de su nacionalidad número GI0881222, para que, en Nombre y representación de la Sucursal, de forma individual, pueda ejercitar todas y cada una de las facultades que constan insertas en la certificación protocolizada a la que me remita. Tratamiento de datos.- Los datos de la sociedad otorgante e interviniente serán incorporados a los ficheros existentes en esta Notaría. Su finalidad es realizar la formación del presente documento público, su facturación y su posterior seguimiento, la reali- Dr. Santiago Guerrón Ayala Notaria 35
Hay firma y sello
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES 07/2014
Hay sello TIMBRE DEL ESTADO
Hay sello ESPAÑA
CC7195157
MIQUEL TARRAGONA COROMINA
NOTARI
Hay sello
zación de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y o-